

## En defensa de la calidad de la educación básica y del rol rector del Ministerio de Educación

El Consejo Nacional de Educación expresa su desacuerdo con lo propuesto en la autógrafa de Ley denominada “Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú”, aprobada por el Congreso de la República el pasado 5 de mayo, por las razones siguientes:

- ✓ **Invade las competencias rectoras del Ministerio de Educación en materia educativa**, al condicionar la elaboración y publicación de materiales, textos y recursos educativos a la conformidad de organizaciones diversas de padres y madres de familia, quienes podrán impugnar los contenidos de dichos materiales e incluso suspender su distribución a las instituciones educativas públicas. En un país unitario y descentralizado como el Perú, el Ministerio de Educación no debe perder la rectoría sobre el diseño y supervisión de las políticas de su sector, del currículo nacional y de los materiales educativos, para poder asegurar la atención a los derechos del conjunto de la ciudadanía y evitar la imposición de perspectivas, creencias o intereses de grupos.
- ✓ **Desconoce que existen leyes y normas que regulan y protegen el derecho de los padres de familia** a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas en las instituciones educativas y en otras instancias de concertación y vigilancia de políticas educativas, previstas en la Ley General de Educación y en la Ley 28628 y su reglamento. Estas disposiciones exceptúan su intervención en aspectos técnico-pedagógicos que requieren de conocimientos, capacidades y sensibilidades propios de profesionales de la educación y especialidades afines.
- ✓ **Pone en riesgo el acceso oportuno de las y los estudiantes a materiales educativos y aprendizajes** coherentes con el Currículo Nacional de la Educación Básica, pues dilatará y complicará los procesos técnicos de su elaboración, así como los de contextualización y diversificación curricular, que corresponde realicen el Ministerio de Educación y las instancias regionales y locales respectivamente, si se ha de lograr que todas y todos los estudiantes del país alcancen el perfil educativo deseado.

El CNE considera que una educación integral y de calidad requiere, entre otras cosas, de materiales y recursos educativos que estimulen el pensamiento crítico y el ejercicio de una ciudadanía plena, como propone el Proyecto Educativo Nacional al 2036, y de ninguna manera para adoctrinar, que es lo que plantea la exposición de motivos de la autógrafa de Ley.

Exhortamos al Presidente de la República a observar la autógrafa de esta ley y solicitar su archivamiento inmediato, en defensa de las facultades del Poder Ejecutivo.

Lima, 10 de junio de 2022.